PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

C O N V O C A

A todas las personas que se crean con derechos frente al predio urbano denominado **CARRERA 64 C N° 86 – 170**, identificado con FMI No. 040-10386, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), referencia catastral No. 08001030000033900110000000000, con área registral de y área catastral de 501 m2, área georreferenciada de 476.79 m2, ubicado en la Ciudad de Barranquilla del departamento del Atlántico, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente radicado **Nº 47-001-31-21-003-2023-00031-00**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, admitido mediante auto interlocutorio de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y corregido en auto de fecha nueve (09) de octubre de dos mil veinticinco (2025). Determinado según el proceso de Georreferenciación realizado por la URT de la siguiente forma:

3.1. Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla
Barrio: Andalucía
Nombre o Dirección del predio: CARRERA 64C # 86-170
Tipo de prédio: Urbano

Matrícula inmobiliaria	040-10386
Área registral	0 h + 501 m2
Número predial	08001030000033900110000000000
Área catastral	0 h + 501 m2
Área georreferenciada* hectáreas,+mts²	0 h + '476.79 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietarios

PUBLICACIÓN

Coordenadas

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
VIVIENDA 1	2775947,30	4801738,34	11° 0' 58,778" N	74° 48' 55,430" W
VIVIENDA 2	2775938,58	4801752,70	11° 0' 58,497" N	74° 48' 54,955" W
VIVIENDA 3	2775971,22	4801753,56	11° 0' 59,559" N	74° 48' 54,933" W
VIVIENDA 4	2775962,48	4801767,96	11° 0' 59,278" N	74° 48' 54,457" W
	ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS	

Linderos y Colindancias

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto vivienda 3 con coordenadas (2775971,22 N; 4801753,56 E) en dirección suroriente, en línea recta, hasta llegar al punto vivienda 4 con coordenadas (2775962,48 N; 4801767,96 E), con distancia de 16,84 m. Colinda con el predio urbanica
ORIENTE:	Partiendo desde el punto Vivienda 4 con coordenadas (2775962,48 N; 4801767,96 E) en dirección suroccidente en línea recta, hasta llegar al punto vivienda 2 con coordenadas (2775938,58 N; 4801752,70 E), con una distancia total de 28,35 m. Colinda con el predio urbanica.
SUR	Partiendo desde el punto vivienda 2 con coordenadas (2775938,58 N; 4801752,70 E) en dirección noroccidente en línea recta, hasta llegar al punto vivienda 1 con coordenadas (2775947,30 N; 4801738,34 E), con una distancia total de 16,80 m. Colinda con carrera 64C.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto vivienda 1 con coordenadas (2775947,30 N; 4801738,34 E) en dirección Nororiente, en línea recta hasta llegar al punto vivienda 3 con coordenadas (2775971,22 N; 4801753,56 E), con una distancia de 28,35 m. Colinda con el predio urbanica.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

JORGE ALFREDO RADA VIVES
Secretario